UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
**ACTA DE APERTURA DE OFERTAS**
CORRESPONDIENTE AL LLAMADO POR LA VIA EXPECION- N° 01/2019-
"ADQUISICION DE UN TERRENO PARA LA MUNICIPALIDAD DE CAPITAN MIRANDA
ID N° ID N°356.402

En la ciudad de Capitán Miranda, departamento de Itapúa, República del Paraguay, a los 22 días del mes de ABRIL del año dos mil diez y nueve, siendo las 08:20 horas AM, se reúnen en *la oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones UOC* de la Municipalidad de Capitán Miranda, sito sobre Ruta N° 6 a la altura del Km 13 ½, la Sra. Abog. Rosa Frutos Acuña Responsable UOC, el Concejal Carlos Laustsclager representante de la Junta Municipal de Capitán Miranda y el oferente Silvestre Flores con C.I. N° 424294, para el acto de apertura de ofertas en el marco de la *convocatoria Via Excepción N° 01/19 para "ADQUISICION DE UN TERRENO PARA LA MUNICIPALIDAD DE CAPITAN MIRANDA"*.----------

**1. Apertura de las ofertas presentadas en la fecha y hora indicada en el PBC:**
En virtud a lo establecido en la carta de invitación del llamado *para CONTRATACION VIA EXCEPCIÓN CD N° 01/19 para "ADQUISICION DE UN TERRENO PARA LA MUNICIPALIDAD DE CAPITAN MIRANDA"*, se procede a la apertura de sobres, dejándose expresa constancia de las siguientes ofertas abiertas en el presente acto:

1) OFERTA N° 1. SILVESTRE FLORES

**2. Ofertas tardías:**
Seguidamente, se deja constancia que en atención a lo establecido en el Art. 54° del Decreto N° 21909/03 – las siguientes ofertas han sido desechadas por presentación tardía: NO SE PRESENTARON OFERTAS TARDÍAS.----------

**3. Monto de las ofertas:**
A continuación se procede a detallar los precios ofertados por las firmas participantes, conforme al sistema de evaluación:

| **OFERENTES** | **Precio Total Gs.** |
|---|---|
| SILVESTRE FLORES | **Precio total : 700.000.000** |

**4. Verificación cuantitativa de los documentos presentados:**
De conformidad a lo establecido en el Art. 24° de la Ley N° 2051/03 y el Art. 54° del Decreto N° 21909/03, la verificación realizada en este acto es de carácter preliminar y meramente cuantitativa, correspondiendo al Comité de Evaluación de Ofertas realizar el análisis respecto al contenido de los mismos y su cumplimiento respecto a lo requerido en las bases de la contratación. La verificación cuantitativa de los documentos presentados es detallada a continuación:----------

Abog. Rosa L. Frutos Acuña
Responsable U.O.C.
Municipalidad Capitán Miranda

**5. Constancia de las observaciones realizadas por los asistentes al acto:**

Habiéndose procedido al cumplimiento de las directrices establecidas en la Ley N° 2051/03 y sus disposiciones reglamentarias para la realización del presente acto, se da lectura al contenido del presente Acta, con lo cual se da por terminado el Acto de Apertura de Sobre, siendo las 08:40 horas AM, firmando los presentes en prueba de conformidad de todo lo actuado y labrado en el presente instrumento.----------

Abog. Rosa L. Frutos Acuña
Responsable U.O.C.
Municipalidad Capitán Miranda

*Municipalidad de Capitán Miranda*
*Unidad Operativa de Contrataciones*

CRITERIO A FIN DE VERIFICAR LA PRESENTACION DE LAS DOCUMENTACIONES SOLICITADAS EN EL P.B.C, SE UTILIZARÁ EL "CUMPLE" O "NO CUMPLE"

ADQUISICION DE UN TERRENO PARA LA MUNICIPALIDAD DE CAPITAN MIRANDA ID Nº ID Nº 356.402

| **DOCUMENTACIONES FORMALES Y SUSTANCIALES** | **Oferta N°1** SILVESTRE FLORES |
|---|---|
| Formulario de la oferta debidamente firmado. | CUMPLE |
| Garantía de mantenimiento de la oferta | CUMPLE |
| Documentos que acrediten la identidad del oferente y representación suficiente del firmante de la oferta | CUMPLE |
| Cedula tributaria (RUC) o constancia del RUC; | CUMPLE |
| Certificado de cumplimiento tributario | CUMPLE |
| Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta | CUMPLE |
| Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el art. 40 de la ley 2051/03 | CUMPLE |
| Declaración jurada de menores. | CUMPLE |

Abog. Rosa L. Frutos Acuña
Responsable U.O.C.
Municipalidad Capitán Miranda